



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de octubre de 2020.-

Acéptase, con efectos a partir del 11 de septiembre de 2020, la renuncia condicionada presentada por el perito calígrafo del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señor Guillermo Adolfo Anzorena (D.N.I. N° 14.223.887); en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018.

Regístrese, hágase saber y archívese.